



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES DEL SECTOR MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES PARA EL PERIODO 2023 - 2025

Lima, febrero de 2022



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES DEL SECTOR MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES PARA EL PERIODO 2023 - 2025

Contenido

1. ANTECEDENTES	3
2- POLITICAS DEL SECTOR EN EL CIERRE DE BRECHAS.....	5
3. DIAGNÓSTICO DE BRECHAS.....	7
4. DEFINICIÓN DE OBJETIVOS.....	9
5. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN.....	15
6.- CARTERA DE INVERSIONES.....	16

ANEXO

- Reporte informático de la cartera de Inversiones del módulo de Programación Multianual de Inversiones del MEF



1. ANTECEDENTES

- a) El Decreto Supremo N° 242-2018-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293 - Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, este Sistema Nacional tiene la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país. El numeral 5.3 del artículo 5° de la mencionada norma dispone que el Ministro o la más alta autoridad ejecutiva del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local, en su calidad de Órgano Resolutivo, presenta al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) el Programa Multianual de Inversiones (PMI) Sectorial, Regional o Local según corresponda, y lo aprueba conforme a los procedimientos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establecido en el Reglamento del Decreto Legislativo y sus normas complementarias;
- b) El Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado con Decreto Supremo N° 284-2018-EF establece en el numeral 13 del artículo 3° que el Programa Multianual de Inversiones (PMI) contiene el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura y/o acceso a servicios, los criterios de priorización y la cartera de inversiones bajo la responsabilidad funcional de un Sector, o a cargo de un Gobierno Regional, Gobierno Local.
- c) La Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, señala los procesos y disposiciones aplicables para el funcionamiento de la fase de Programación Multianual del Ciclo de Inversiones. El numeral 9.2 del artículo 9° establece que la fase de Programación Multianual de Inversiones comprende las siguientes etapas:
- i) Elaboración y aprobación de los indicadores de brechas de infraestructura o de servicios;
 - ii) Elaboración y publicación del diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios;
 - iii) Elaboración y aprobación de los criterios de priorización;
 - iv) Elaboración de la cartera de inversiones del PMI;
 - v) Aprobación del PMI y presentación a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del MEF;
 - vi) Elaboración y publicación del Programa Multianual de Inversiones del Estado.
- d) El Decreto Supremo N° 054-2011-PCM que aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional denominado *Plan Bicentenario: el Perú hacia el 2021*;
- e) El Decreto Supremo N° 001-2012-MIMP, que aprueba el Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012 - 2021;



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

- f) El Decreto Legislativo N° 1098, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;
- g) El Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, y modificatorias;
- h) El Decreto Supremo N° 004-2012-MIMP, que aprueba el Plan Nacional de Igualdad de Género 2012 - 2017;
- i) Ley N° 30490, Ley del Adulto Mayor y normas complementarias;
- j) El Decreto Supremo N° 003-2016-MIMP, que aprueba el Plan Nacional de Fortalecimiento a las Familias 2016 – 2021;
- k) El Decreto Supremo N° 008-2016-MIMP, que aprueba el Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016 – 2021;
- l) La Resolución Ministerial N° 243-2018-MIMP, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM 2018-2022 y el Documento Prospectivo al 2030 del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables; y
- m) El Marco Macroeconómico Multianual 2022 - 2025, aprobado en Sesión de Consejo de Ministros del 25 de Agosto del 2021.



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

2. POLÍTICAS DEL SECTOR EN EL CIERRE DE BRECHAS

El sector Mujer y Poblaciones Vulnerables es el ente rector de las políticas nacionales y sectoriales para la promoción y protección de los derechos de las niñas, niños y adolescente, de las mujeres, de las personas adultas mayores, de las personas con discapacidad, desplazados y migrantes internos que sufren discriminación o situaciones de desprotección, es responsable de la prevención, protección y atención de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, así como de la atención y recuperación de las víctimas de trata de personas, trabajo infantil y trabajo forzoso. En ese sentido, el Sector busca promover el acceso a los servicios de protección social, aquella la población en condición de vulnerabilidad y riesgo, para lo cual cuenta con cuatro (04) Políticas Nacionales:

- i) Política Multisectorial en Discapacidad,
- ii) Política Nacional del Adulto Mayor,
- iii) Política Multisectorial Niñez y Adolescencia y
- iv) Política de Igualdad de Género,

A través de los cuales buscan ayudar a fortalecer a las familias, generar igualdad de oportunidades para los niños, adolescentes, adulto mayor y personas con discapacidad, así como promover y fortalecer la Transversalización del enfoque de género en las instituciones públicas (gobiernos regionales y locales) y privadas y en las políticas, planes, programas y proyectos del estado, así como desarrollar la política nacional de población.

No obstante, los retos que enfrenta el Sector son considerables y la población que se encuentra bajo su rectoría es amplia: niñas, niños y adolescentes (32% de la población total), mujeres de 20 a 59 años (28% de la población total, 9.2 millones), personas adultas mayores (9% de la población total), personas con discapacidad (10% de la población total), entre otros (aproximadamente, el 79% de la población total); por ello se requiere de la concurrencia de una articulación de diversos actores, no solo públicos, sino también privados y de la sociedad en general, para lograr el respeto de los derechos de las personas y garantizar su desarrollo pleno en un sociedad, con igualdad y justicia.

2.1 POLÍTICAS DEL SECTOR

Para el enfoque y determinación de las brechas de los servicios públicos, se tomó en consideración los documentos de gestión del Sector, como el marco estratégico sectorial del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables (PESEM) 2018-2024 aprobado con Resolución Ministerial N° 128-2021-MIMP. El PESEM 2018-2024 del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables presenta la estrategia de desarrollo del sector para el logro de los objetivos



establecidos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional¹ y Vinculados al Marco Macroeconómico Multianual².

El PESEM 2018-2024 del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables se constituye en el documento de gestión que establece el enfoque estratégico acorde con los compromisos y acuerdos supranacionales asumidos por el Perú, de los compromisos del Acuerdo Nacional, de las Políticas Nacionales y Sectoriales, de los objetivos trazados en el Plan Bicentenario y del Plan General de Gobierno al 2021; el Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables tiene como **prioridad:**

Promover la igualdad y no discriminación entre hombres y mujeres. Garantizar la protección de la niñez, la adolescencia y las mujeres frente a todo tipo de violencia. Garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres y poblaciones vulnerables (niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas desplazadas, migrantes internos y migrantes internas).ver cuadro N° 01

Cuadro N° 01 Matriz de vinculación de políticas

Objetivos de Desarrollo Sostenible	Acuerdo Nacional Objetivo Nacional	Imagen futura al 2030	Política General de Gobierno Eje de Política	Políticas del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables
Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.	<p><u>Equidad y justicia:</u></p> <p>a) Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación.</p> <p>b) Fortalecimiento de la familia, promoción y protección de la niñez, la adolescencia y la juventud.</p>	<p>La sociedad peruana es pacífica, justa e inclusiva; libre del temor y de la violencia; sin corrupción ni discriminación y con igualdad de oportunidades.</p>	<p><u>Desarrollo social y bienestar de la población:</u></p> <p>Promover la igualdad y no discriminación entre hombres y mujeres, así como garantizar la protección de la niñez, la adolescencia y las mujeres frente a todo tipo de violencia.</p>	Promover la igualdad y no discriminación entre hombres y mujeres.
Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.				Garantizar la protección de la niñez, la adolescencia y las mujeres frente a todo tipo de violencia.
Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.	<p><u>Democracia y estado de derecho:</u></p> <p>a) Erradicación de la violencia y fortalecimiento del civismo y de la seguridad ciudadana.</p>			Garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres y poblaciones vulnerables (niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas desplazadas y migrantes internos/as).
Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.				

¹ El Decreto Supremo N° 054-2011-PCM que aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional denominado Plan Bicentenario: el Perú hacia el 2021

² Aprobado en Sesión de Consejo de Ministros del 23 de Agosto del 2017



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

3. DIAGNÓSTICO DE BRECHAS

El Decreto Legislativo N° 1098, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), establece que el MIMP es el organismo rector del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables y que este comprende al MIMP, las entidades adscritas a él y aquellas instituciones de nivel nacional, regional y local vinculadas a sus competencias.

El MIMP es el organismo rector en las políticas nacionales y sectoriales sobre mujer y promoción y protección de las poblaciones vulnerables. En este sentido, diseña, establece, promueve, ejecuta y supervisa políticas públicas a favor de las mujeres y de las poblaciones vulnerables consideradas como grupos de personas que sufren discriminación o situaciones de desprotección: niños, niñas, adolescentes, adultos, adultos mayores, personas con discapacidad, desplazados y migrantes internos.

Por otro lado, es indispensable señalar que el Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables, consolida su rectoría y organiza sus competencias y funciones en dos viceministerios 1) El Viceministerio de la Mujer 2) El Viceministro de Poblaciones Vulnerables y tiene adscrito a 02 Programas Sociales y un Consejo Nacional:

- Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - AURORA (ex - PNCVFS)
- Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - INABIF
- Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS.

En este sentido, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Oficina de Inversiones, conjuntamente con las Direcciones Generales y los Programas Nacionales del MIMP establecieron las coordinaciones respectivas para que actualicen los indicadores de brechas de infraestructura o de acceso a servicios que se enmarquen en el ámbito de responsabilidad funcional del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables, para los cuales tenemos sus indicadores y su medición, como se muestra a continuación, cuadro 2:



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Cuadro 2
Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables
Diagnóstico Detallado de la Situación de las Brechas

Sector	Función	División Funcional	Grupo Funcional	Nombre de la tipología de Proyectos de Inversión	Servicio público vinculado a la Tipología	Indicador Brecha de Calidad/Cantidad	Rector	Valor al 2021
				Hogar de Refugio Temporal	Servicio de protección a mujeres víctimas de violencia en situación de riesgo de femicidio o peligró su integridad y/o salud física y/o mental	Porcentaje de Hogares de Refugio Temporal para mujeres y sus hijas e hijos con inadecuada capacidad instalada	AURORA*	96.8%
						Porcentaje de Hogares de Refugio Temporal para mujeres y sus hijas e hijos por implementar		85.71%
				Centro de Acogida Residencial (CAR)	Servicio de protección integral a niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos	Porcentaje de Centros de Acogida Residencial para Niños, Niñas y Adolescentes con capacidad instalada inadecuada	INABIF	67.9%
						Porcentaje de Centros de Acogida Residencial para Niños, Niñas y Adolescentes por implementar		88.3%
				Centro de Desarrollo Integral de la Familia (CEDIF)	Servicio de atención y promoción de las familias	Porcentaje de Centros de Desarrollo Integral de las Familias con capacidad instalada inadecuada	INABIF	91.7%
						Porcentaje de Centros de Desarrollo Integral de las Familias por implementar		93.9%
				Centros de Acogida Residencial para Personas con Discapacidad (CAR-PD)	Servicio de atención y cuidado para personas en condición de Discapacidad	Porcentaje de Centros de Acogida Residencial para Niños, Niñas y Adolescentes con Discapacidad con capacidad instalada inadecuada	INABIF	100%
						Porcentaje de Centros de Acogida Residencial para Niños, Niñas y Adolescentes con Discapacidad por implementar		99%
				Unidad de Protección Especial (UPE)	Servicio de protección a niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos	Porcentaje de Unidades de Protección Especial a Niñas, Niños y Adolescentes por implementar	MIMP	26.5%
				Sedes de las Unidades de Adopción	Promoción de la adopción	Porcentaje de Unidades de Adopción con capacidad instalada inadecuada	MIMP	100%
				Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM)	Servicio de atención integral al adulto mayor	Porcentaje de Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor por implementar	MIMP	7.65%
				Centro de Atención Residencial (CARPAM)	Servicio de residencia y atención a adultos mayores	Porcentaje de Centros de Atención Residencial para Adultos Mayores con capacidad instalada inadecuada	INABIF	100%
						Porcentaje de Centros de Atención Residencial para Adultos Mayores por implementar		99.0%
				Centros de Atención de Día o Noche	Atención o cuidado en horario diurno o nocturno dirigido a adultos mayores	Porcentaje de Centros de Atención o cuidado Diurno o Nocturno para Adultos Mayores por implementar	INABIF	94.9%
Sede de Atención del CONADIS	Servicios de inclusión socioeconómica y cultural de las personas con discapacidad	Porcentaje de Centros de Atención del CONADIS por implementar	CONADIS	7.69%				
		Porcentaje de Centros de Atención del CONADIS con capacidad instalada inadecuada		100%				



Cabe precisar que los indicadores de brecha y sus mediciones del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables fueron publicados en la página Web³ del MIMP, el 11 de enero 2022.; así mismo el Diagnostico de brechas del Sector fueron publicados en la página Web⁴, el 14 de enero 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad de Invierte.pe.

4. DEFINICIÓN DE OBJETIVOS

4.1 Objetivos Estratégicos Sectoriales

En el Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables los objetivos considerados al 2022, según las variables estratégicas, son las siguientes

Cuadro N° 03 Objetivos Estratégicos Sectoriales

OES	Objetivo Estratégico Sectorial
OES 1	Garantizar los derechos de las mujeres y poblaciones vulnerables.
OES 2	Reducir la desigualdad de género, la discriminación, la violencia y otras desigualdades que afectan a las mujeres y poblaciones vulnerables.

4.1.1 Lineamientos y prioridades sectoriales

Los lineamientos de política del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables se mencionan a continuación:

i. **Énfasis en prevención**

Una acción comunicadora eficaz, facilidades para el acceso a servicios y mecanismos de alerta efectivos permitirán anticipar o evitar episodios de discriminación, violencia, desprotección o riesgo de desprotección que afecten a las mujeres y poblaciones vulnerables.

ii. **Énfasis en la Igualdad**

Priorizar, en cualquier acción, la igualdad (de género, de oportunidades y de derechos) de todas las personas independientemente de su situación y/o condición. Ello no significa dejar de lado sus diferencias, sino que el ejercicio de sus derechos, el acceso a oportunidades y los resultados no dependan de sus características personales, contexto o circunstancia.

iii. **Preeminencia del bienestar y de los derechos de las mujeres y poblaciones vulnerables.**

³ Disponible;

https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2720386/INDICADORES%20DE%20BRECHA%20FORMATO%2004%20A%20PMI%2023_2025%20R%20R%20.pdf.pdf

⁴ Disponible;

https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2746102/DIAGN%C3%93STICO%20DE%20BRECHAS%202023-2025_MIMP.pdf.pdf



Priorizar, en cualquier acción, intervención o procedimiento el bienestar de las personas a cargo del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables permitirá garantizar el pleno ejercicio de sus derechos y evitar posibles riesgos, daños, desventajas o consecuencias negativas en el futuro.

iv. **Empoderamiento de las mujeres y poblaciones vulnerables**

Incrementar autonomía física, política y económica y resiliencia de las poblaciones a cargo del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables; así como, desarrollar sus capacidades les permitirá disponer de mayores recursos para desarrollarse, prevenir y enfrentar situaciones de discriminación, violencia, desprotección y/o riesgo de desprotección.

v. **Énfasis en la integración y reintegración en un entorno familiar de los niños, niñas y adolescentes (NNA) en situación de desprotección familiar**

Promover e impulsar la acción de los actores sectoriales involucrados hacia la integración o reintegración de los NNA en un entorno familiar; como la forma más efectiva de restituir sus derechos. Ello implicará priorizar la adecuación del marco normativo y el desarrollo de procesos y procedimientos orientados hacia tal fin.

vi. **Sostenibilidad, Integración y mejora de la calidad de los servicios**

Fortalecer la calidad de los servicios que presta el sector Mujer y Poblaciones Vulnerables y su articulación e integración, ello permitirá mejorar su sostenibilidad, eficacia en la atención a las mujeres y poblaciones vulnerables y eficiencia en el uso de recursos.

vii. **Articulación en el territorio y coordinación intersectorial**

Fortalecer la coordinación y trabajo conjunto con los sectores y entidades del gobierno nacional; así como, la coordinación, asistencia técnica y el trabajo conjunto con los gobiernos regionales y locales para la implementación de las políticas nacionales y sectoriales y la prestación de los servicios en los niveles de gobierno sub-nacional, de acuerdo al principio de subsidiariedad.

viii. **Participación de la sociedad civil**

Promover y facilitar la participación y el compromiso de la sociedad civil organizada con los objetivos y servicios a cargo del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables a través de convenios, voluntariado, redes de apoyo, organizaciones comunales, Asociaciones Público Privada (APP), ONG, entre otros.



ix. Promoción, articulación y coordinación del desarrollo poblacional

El MIMP realiza un trabajo articulado y en conjunto con el gobierno nacional y con los gobiernos regionales y locales en materia de desarrollo poblacional y desplazamientos, promoviendo una relación equilibrada y armónica entre el crecimiento, la estructura, la distribución territorial de la población, y el desarrollo económico y social.

4.1.2 Ruta Estratégica

El MIMP establece una Ruta Estratégica para el logro de los objetivos estratégicos sectoriales que se muestran en el Cuadro 4

Cuadro 04
Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables
Matriz Estratégica Sectorial

RUTA ESTRATÉGICA

Objetivo Estratégico Sectoriales	Orden de Prioridad	Acción Estratégica Sectorial	Año					Unidad Orgánica Responsable
			2018	2019	2020	2021	2022	
Reducir la desigualdad de género, la discriminación, la violencia y otras desigualdades que afectan a las mujeres y poblaciones vulnerables.	1°	Promover el cambio de los patrones sociales y culturales que subyacen a la desigualdad, la discriminación y la violencia hacia las mujeres y poblaciones vulnerables.	X	X	X	X	X	VMM, VMPV, AURORA
Garantizar los derechos de las mujeres y poblaciones vulnerables.	2°	Proteger de la violencia de género y de otras que afectan a las mujeres y poblaciones vulnerables.	X	X	X	X	X	VMM, VMPV, AURORA
Garantizar los derechos de las mujeres y poblaciones vulnerables.	3°	Reducir la desprotección familiar en los NNA y poblaciones vulnerables.	X	X	X	X	X	VMPV, AURORA, INABIF, CONADIS
Reducir la desigualdad de género, la discriminación, la violencia y otras desigualdades que afectan a las mujeres y poblaciones vulnerables.	4°	Promover la igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres y poblaciones vulnerables.	X	X	X	X	X	VMM, VMPV, AURORA
Reducir la desigualdad de género, la discriminación, la violencia y otras desigualdades que afectan a las mujeres y poblaciones vulnerables.	5°	Promover la igualdad de derechos y oportunidades para las PC.D.	X	X	X	X	X	CONADIS, INABIF
Garantizar los derechos de las mujeres y poblaciones vulnerables.	6°	Fortalecer el rol social de las familias.	X	X	X	X	X	VMPV, INABIF, AURORA
Garantizar los derechos de las mujeres y poblaciones vulnerables.	7°	Fortalecer las políticas de población y prevención articuladas en el territorio frente a situaciones de riesgo, violencia y desprotección que afectan a las mujeres y poblaciones vulnerables.	X	X	X	X	X	VMPV



VMM = Viceministerio de la Mujer

VMPV = Viceministerio de Poblaciones Vulnerables

CONADIS = Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

AURORA = Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar

INABIF = Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar

En el marco de las competencias, políticas y de alcanzar los objetivos del sector, se vienen prestando al ciudadano, servicios públicos a través de las Unidades Productoras de Servicio⁵, con los cuales se busca que los índices de violencia y//o desprotección⁶ gradualmente vayan disminuyendo,

4.1.3 PROGRAMAS PRESUPUESTALES DEL MIMP

En el marco del Presupuesto por Resultados, el MIMP ejecuta los programas presupuestales que se muestran en la cuadro 5:

Cuadro 05

Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables

Programas Presupuestales

Programa presupuestal	M e t a
0080: Lucha contra la violencia familiar	Contribuir a la reducción de la violencia familiar (mujeres, niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y otros integrantes del grupo familiar)
0117: Atención oportuna de niñas, niños y adolescentes en presunto estado de abandono	Contribuir a que niñas, niños y adolescentes en presunto estado de abandono tengan acceso oportuno a servicios adecuados de protección
0142: Acceso de personas adultas mayores a servicios especializados	Contribuir a que personas adultas mayores accedan a servicios especializados

4.1.4 OBJETIVOS DEL PMI 2023 - 2025

Para efectos de la fase de Programación Multianual del Ciclo de Inversión del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables se propone los objetivos y metas que se muestran en el cuadro 6:

⁵ Unidad Productora: conjunto de recursos o factores productivos (infraestructura, equipos, personal, organización, capacidades de gestión, entre otros) que, articulados entre sí, tienen la capacidad de proveer bienes o servicios a la población objetivo. Constituye el producto generado o modificado por un proyecto de inversión. De acuerdo numeral 13 del al Art. 5 de la Directiva del INVIERTE.PE.

⁶ Los índices de evaluación se pueden visualizar en el Anexo N° 01, adjunto al presente



Cuadro 6
Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables
Matriz de metas de productos específicos e indicadores de resultados

Objetivo del PMI	Nombre de la tipología de Proyectos de Inversión	Indicador Brecha de Calidad/Cantidad (Inversiones)	Meta de Producto / Año			Indicador de Producto / Resultado (Programa Presupuestal)
			2023	2024	2025	
Mejorar la calidad de los servicios de protección social del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables	Hogar de Refugio Temporal	Porcentaje de Hogares de Refugio Temporal para mujeres y sus hijas e hijos con inadecuada capacidad instalada	89.29%	85.71%	82.1%	a) Porcentaje de personas albergadas en los Hogares de Refugio Temporal (HRT) b) Porcentaje de personas albergadas que reciben atención de calidad en los HRT c) Porcentaje de personas albergadas por tentativa de femicidio y de riesgo severo en los últimos 12 meses
	Centro de Acogida Residencial (CAR)	Porcentaje de Centros de Acogida Residencial para Niños, Niñas y Adolescentes con capacidad instalada inadecuada	62.3%	60.4%	60.4%	Porcentaje de Niños, Niñas y Adolescentes en situación de desprotección son protegidos oportunamente
	Centro de Desarrollo Integral de la Familia (CEDIF)	Porcentaje de Centros de Desarrollo Integral de las Familias con capacidad instalada inadecuada	79.2%	70.8%	66.7%	Porcentaje de niños, niñas y adolescentes en situación de desprotección son protegidos oportunamente.
	Unidad de Adopciones	Porcentaje de Unidades de Adopción con inadecuada capacidad instalada	100%	100%	100%	Porcentaje de niños, niñas y adolescentes en situación de desprotección son protegidos oportunamente.
	Centro de Atención Residencial para Personas Adultas Mayores	Porcentaje de Centros de Atención de Residencial para Adultas Mayores con capacidad instalada inadecuada	66.7%	66.7%	66.7%	Porcentaje de personas adultas mayores atendidas involucrando el entorno familiar y social
	Centro de Acogida Residencial para Personas con Discapacidad (CAR-PD)	Porcentaje de Centros de Acogida Residencial para Niños, Niñas y Adolescentes con Discapacidad con capacidad instalada inadecuada	100%	100%	100%	Porcentaje de niños, niñas y adolescentes en situación de desprotección son protegidos oportunamente
	Centros de Atención del CONADIS	Porcentaje de Centros de Atención del CONADIS con capacidad instalada inadecuada	96.15%	92.30%	88.46%	Porcentaje de Centros de Atención del CONADIS con capacidades para promover políticas en favor de las personas con Discapacidad
	Ampliar la cobertura de los servicios de protección social del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables	Unidad de Protección Especial	Porcentaje de Unidades de Protección Especial a Niñas, Niños y Adolescentes por implementar.	17.6%	8.8%	0%
Hogares de Refugio Temporal		Porcentaje de Hogares de Refugio Temporal para mujeres y sus hijas e hijos por implementar	84.69%	84.18%	83.67%	Porcentaje de personas víctimas de violencia familiar, sexual con acceso a servicios especializados.
Centro Integral de Atención del Adulto Mayor		Porcentaje de Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor por implementar.	0%	0%	0%	Porcentaje de personas adultas mayores (PAM) con acceso a servicios especializados.
Centro de Acogida Residencial		Porcentaje de Centros de Acogida Residencial para Niños, Niñas y Adolescentes por implementar	87.8%	87.2%	86.7%	Porcentaje de niños, niñas y adolescentes en situación de desprotección son protegidos oportunamente.
Centro de Desarrollo Integral de la Familia		Porcentaje de Centro de Desarrollo Integral de las familias por implementar	93.4%	93.4%	92.9%	Porcentaje de niños, niñas y adolescentes en situación de desprotección son protegidos oportunamente.
Centro de Atención Residencial para Personas Adultas Mayores		Porcentaje de Centros de Atención Residencial para Adultas Mayores por implementar	99%	99%	99%	Porcentaje de personas adultas mayores (PAM) con acceso a servicios especializados.
Centro de Acogida Residencial para Personas con Discapacidad (CAR-PD)		Porcentaje de Centros de Acogida Residencial para Niños, Niñas y Adolescentes con discapacidad por implementar.	99%	98.5%	98.5%	Porcentaje de niños, niñas y adolescentes en situación de desprotección son protegidos oportunamente.
Centros de Atención de Día o Noche		Porcentaje de Centros de Atención o cuidado diurno o nocturno para adultos mayores por implementar	94.9%	94.4%	94.9%	Personas adultas mayores (PAM) con acceso a servicios especializados
Centros de Atención del CONADIS	Porcentaje de Centros de Atención del CONADIS requeridos por implementar	3.85%	0%	0%	Porcentaje de regiones con Centros de Atención del CONADIS.	



5. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

5.1 CRITERIOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE SERVICIOS DEL SECTOR

Los Criterios de Priorización del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables fueron publicados en la página web del Sector⁷, el 04 de enero del 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en la tercera y cuarta disposiciones complementarias finales del Decreto Legislativo N° 1432, que modifica e incorpora disposiciones al Decreto Legislativo N° 1252, y conforme a los *“Lineamientos metodológicos para la elaboración de los criterios de priorización sectoriales”*. Los criterios priorizados del sector MIMP son los siguientes:

a) Criterio de cierre de brechas.-

Se priorizan las inversiones orientadas al cierre de las mayores brechas de infraestructura y/o de acceso a servicios públicos, el puntaje se determina en función a los indicadores de Brecha de Cobertura o Calidad. En ese sentido, aquellas inversiones orientadas a cerrar brechas que requieren una mayor intervención deberán tener una mayor prioridad para la asignación de recursos. Este criterio es cancelatorio; por lo tanto, si la inversión no está alineada al cierre de brechas, no califica para la aplicación de los demás criterios. El peso de este criterio es 25 puntos.

b) Criterio de alineamiento al Planeamiento Estratégico.-

Prioriza las inversiones alineadas a los objetivos y acciones estratégicas contenidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI). Asimismo, prioriza aquellas inversiones vinculadas a la Política General de Gobierno (PGG). Este criterio es cancelatorio; por lo tanto, si el objetivo de la inversión no está alineado al PEI, no califica para la aplicación de los demás criterios, aun si la inversión estuviera alineada a la PGG. El peso de este criterio es 25 puntos.

c) Criterio de Pobreza.-

Tiene por finalidad priorizar las inversiones cuyo ámbito geográfico de intervención se encuentre en situación de mayor pobreza, medida por la tasa de pobreza monetaria. Este criterio no aplica para el caso de las inversiones desarrolladas por los organismos públicos adscritos, considerando que sus inversiones presentan un alcance nacional. El peso de este criterio es 25 puntos.

d) Criterio de Población.-

Este criterio prioriza las inversiones cuyo ámbito geográfico de intervención cuente con mayor población beneficiada por el servicio público asociado a la inversión. Este criterio no aplica para el caso de las inversiones desarrolladas por los organismos públicos adscritos, considerando que sus inversiones presentan un alcance nacional. El peso de este criterio es 25 puntos.

⁷https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2707038/CRITERIOS_PRIORIZACION_MIMP_2023_2025.pdf.pdf



6. CARTERA DE INVERSIONES

La estructuración de la Cartera se ha realizado **(i)** considerando las estimaciones de crecimiento del Marco Macroeconómico Multianual, **(ii)** en coordinación con las Unidades Formuladoras del Sector, **(iii)** guarda consistencia con las metas de producto e indicadores de resultado establecidos en el cuadro 6 del presente documento y **(iv)** considera el orden de prelación establecido en el numeral 15.2 del artículo 15° de la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01.

La Cartera de Inversiones del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables está compuesto por las inversiones del Pliego 039: MIMP (incluyen las inversiones de la Oficina de Tecnologías de la Información-OTI, INABIF y el MININTER) y Pliego 345: CONADIS. Con respecto a las inversiones del Pliego 039 según el Decreto Supremo N° 013-2021-EF, del 30.ener.2021 se autorizó una transferencia de partida en el Presupuesto del Sector Público para el año 2021 hasta por la suma de S/: 9 869 650 del sector MIMP a favor del sector MININTER para la ejecución de inversiones IOARR, en ese sentido y de acuerdo a la necesidad de continuar con el ciclo de inversiones de las IOARR y debido que en el ejercicio 2021 no concluirían con su ejecución, por tal motivo se está programando las inversiones que no culminarían su ejecución en la cartera de la Programación Multianual de Inversiones 2023-2025

La Programación Multianual de Inversiones 2023 - 2025 cuenta con una cartera de 15 proyectos de inversión y 11 Inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición; en suma, alcanzan los 26 registros en la cartera de inversiones, siendo que 3 corresponden a CONADIS, 23 al Pliego MIMP⁸ (Incluye 05 inversiones del MININTER, 02 a OTI, y el resto que son 16 le corresponden a INABIF).

A nivel financiero, la cartera tiene un monto total de S/. 75,100,957 programado en el horizonte temporal de tres años, siendo de manera desagregado la siguiente distribución: i) 2023: S/. 26,710,435 ; ii) 2024: S/. 23,752,321; iii) 2025: S/. 24,638,201.

A nivel de avance físico, las 26 inversiones registradas cuentan con el siguiente estado de avance a nivel de formulación y aprobación, así como en ejecución:

- 01 inversiones en proceso de liquidación o aquellas por iniciar liquidación cuya ejecución física ha concluido.
- 03 Inversiones en ejecución físico financiero.
- 09 inversiones en formulación y evaluación de estudio de preinversión.
- 01 inversión en formulación de expediente técnico.

⁸ Mediante Decreto Supremo N° 013-2021-EF, de 30/01/2021 se autoriza una transferencia de partidas del Ministerio de la Mujer a favor del Ministerio del Interior, de acuerdo a lo establecido en el numeral 22.3 del artículo 22 de la Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021. Como no se culminaría la ejecución el total de IOARR en el presente en el presente ejercicio, por tal motivo se está programando 05 IOARR (con código único: 2434568, 2436226, 2436568, 2436622, y 2436561) que se programaran para el ejercicio 2023.



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

- 04 inversiones que se encuentran registradas en el Banco de Inversiones como ideas de IOARR.
- 01 inversiones que se encuentran registradas en el Banco de Inversiones como idea proyecto.
- 05 inversiones de IOARR en ejecución.
- 02 inversiones que se encuentran en formulación y evaluación de IOARR.

Cabe precisar que el formato en el que se consigna la información de la Cartera de Inversiones es consistente con lo dispuesto por la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas en el comunicado⁹ que regula la materia y que fue dirigido a los sectores del gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales.

⁹ Disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/novedades/2022/Comunicado_20220129.pdf



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

ANEXO

REPORTE INFORMÁTICO DE LA CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2023 – 2025

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES



ES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 20



Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 18/02/2022 18:11:23

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

PKD L.	CÓDIGO SECC	CÓDIGO SUB	CÓDIGO PROG.	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FECHA	PLAZO F.V.E. PREDESTINADA	CICLO DE INVERSIÓN	GRUPO DE FINANCIACIÓN	FUENTE	CÓDIGO INVERSIÓN ACTUALIZADO (00)	SUBVENCIONES ACUMULADO (M 31 DIC. 2021) (00)	PM 2022 (00)	GALPO PROGRAMABLE (00)	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (00)			GALPO PERFORME (00)	COPR
															2022	2023	2024		
1	2105214			MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA PSICOLÓGICA PARA MUJERES VULNERABLES	PROYECTO DE INVERSIÓN	PROTECCIÓN SOCIAL	MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	SUBVENCIONES	A	40.000	5.340.712	5.200.000	0	79.004	79.004	0	0	0	NO
2	2105004			MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA PSICOLÓGICA PARA MUJERES VULNERABLES	PROYECTO DE INVERSIÓN	PROTECCIÓN SOCIAL	MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	SUBVENCIONES	B1	54.000	29.017.247	14.966.007	6.003.002	7.907.508	7.908.007	0	0	119.441	NO
3	240002			CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTES DE OFICINA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS; RUMOS DE SERVICIO PÚBLICO; ASISTENCIA PSICOLÓGICA PARA MUJERES VULNERABLES	INVERSIÓN DE OBRAS	PROTECCIÓN SOCIAL	M. DEL INTERIOR	SUBVENCIONES	B1	52.300	1.285.000	91.000	0	1.193.930	1.193.930	0	0	0	NO
4	240008			CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTES DE OFICINA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS; RUMOS DE SERVICIO PÚBLICO; ASISTENCIA PSICOLÓGICA PARA MUJERES VULNERABLES	INVERSIÓN DE OBRAS	PROTECCIÓN SOCIAL	M. DEL INTERIOR	SUBVENCIONES	B1	38.000	1.428.377	63.000	0	1.428.377	1.428.377	0	0	0	NO
5	240009			CONSTRUCCIÓN DE SERVICIO PÚBLICO; RUMOS DE SERVICIO PÚBLICO; ASISTENCIA PSICOLÓGICA PARA MUJERES VULNERABLES	INVERSIÓN DE OBRAS	PROTECCIÓN SOCIAL	M. DEL INTERIOR	SUBVENCIONES	B1	30.000	780.000	22.000	0	763.000	763.000	0	0	0	NO
6	240026			CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTES DE OFICINA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS; RUMOS DE SERVICIO PÚBLICO; ASISTENCIA PSICOLÓGICA PARA MUJERES VULNERABLES	INVERSIÓN DE OBRAS	PROTECCIÓN SOCIAL	M. DEL INTERIOR	SUBVENCIONES	B1	19.400	1.141.000	90.000	0	1.051.000	1.051.000	0	0	0	NO
7	2106103			MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA PSICOLÓGICA PARA MUJERES VULNERABLES	PROYECTO DE INVERSIÓN	PROTECCIÓN SOCIAL	MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	SUBVENCIONES	C	54.000	14.975.320	12.480.763	2.222.360	272.192	255.499	0	0	66.693	NO

Firmado digitalmente por DE LA CRUZ VALDEZ Magros FAL 30131387
Módulo: Udy V°B°
Fecha: 22/02/2022 18:11:23

Firmado digitalmente por SANCHEZ DE LA CRUZ VALDEZ Magros FAL 30131387
Módulo: Udy V°B°
Fecha: 21/02/2022 09:50:41

Firmado digitalmente por SANCHEZ DE LA CRUZ VALDEZ Magros FAL 30131387
Módulo: Udy V°B°
Fecha: 23/02/2022 13:36:34



CARTERA DE INVERSIONES

A MULTIANUAL DE INVERSIONES 202

Firmado digitalmente por TOSADA
 MARIO GONZALEZ
 FIAS 20007920722.pdf
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 21.02.2022 11:49:45 -05:00

Firmado digitalmente por
 DE LA CRUZ VALDEZ
 MAGROS FALCÓN
 FIAS 20007920722.pdf
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 21.02.2022 13:21:28 -05:00

Firmado digitalmente por
 CAMERINO RAMOS JARA
 MARIO
 FIAS 2000691527.pdf
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 21.02.2022 14:31:36 -05:00

Firmado digitalmente por
 DAMARIS LA SARRERA
 MORA
 FIAS 20007920722.pdf
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 21.02.2022 15:28:49 -05:00

Firmado digitalmente por BRUNO
 CASTILLO JARA
 ROBERTO
 FIAS 20007920722.pdf
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 21.02.2022 11:28:40 -05:00

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 18/02/2022 18:11:20

PROG.	CÓDIGO SICO	CÓDIGO SIDA	CÓDIGO PROG.	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FINANCIACIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN	CICLO DE INVERSIÓN	OBJETO DE FINANCIACIÓN	PUNT.	CICLO INVERSIÓN ACTUALIZADO (C)	BUDGETO ASIGNADO (M 21.02.2022) (C)	PM 2022 (C)	OBSERVACIONES	PROGRAMACIÓN DEL MONTE DE INVERSIÓN			SALES PRESUPUESTADO (C)	COTIZ.		
															2022	2023	2024				
9	210046			MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN EN EL CENTRO DE SERVICIO INTEGRAL DE LA FAMILIA MADRUGADA DEL CANTÓN DISTRITO DE SANGAY, PROVINCIA DE SANGAY, DEPARTAMENTO DE SANGAY	PROYECTO DE INVERSIÓN	PROTECCIÓN SOCIAL	MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	BIENIO	PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN	C	42.000	6.922.323	5.143.829	419.031		1.200.297	0	0	139.260	80	
				MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN EN EL CENTRO DE SERVICIO INTEGRAL DE LA FAMILIA MADRUGADA DEL CANTÓN DISTRITO DE SANGAY, PROVINCIA DE SANGAY, DEPARTAMENTO DE SANGAY	INVERSIÓN DE CAPITAL	PROTECCIÓN SOCIAL	M. DEL INTERIOR	BIENIO	PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN	E	77.300	1.485.125	89.036			1.396.089	1.116.880	279.219	0	0	80
10	200026			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN TECNICA PROFESIONAL EN EL CENTRO DE SERVICIO INTEGRAL DE LA FAMILIA MADRUGADA DEL CANTÓN DISTRITO DE SANGAY, PROVINCIA DE SANGAY, DEPARTAMENTO DE SANGAY	PROYECTO DE INVERSIÓN	EDUCACIÓN	COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS PERUANAS - COEFAJ	BIENIO	EDUCACIÓN	E	90.000	11.996.119	221.230	0		11.676.949	6.014.403	6.662.546	0	0	80
11	200107			MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS DE LA CADA RODAR INTEGRAL DEL CENTRO DE SERVICIO INTEGRAL DE LA FAMILIA MADRUGADA DEL CANTÓN DISTRITO DE SANGAY, PROVINCIA DE SANGAY, DEPARTAMENTO DE SANGAY	PROYECTO DE INVERSIÓN	PROTECCIÓN SOCIAL	MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	BIENIO	FORMACIÓN Y EVALUACIÓN	F	64.880	8.261.988	0	0		8.261.988	0	700.000	4.720.000	2.841.988	80
12	202766			CRACCIÓN CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL DISTRITO DE SANGAY, PROVINCIA DE SANGAY, DEPARTAMENTO DE SANGAY	PROYECTO DE INVERSIÓN	PROTECCIÓN SOCIAL	MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	BIENIO	FORMACIÓN Y EVALUACIÓN	F	62.710	7.894.164	0	0		7.894.164	481.291	6.992.000	1.632.873	0	80
13	202764			CRACCIÓN CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL DISTRITO DE SANGAY, PROVINCIA DE SANGAY, DEPARTAMENTO DE SANGAY	PROYECTO DE INVERSIÓN	PROTECCIÓN SOCIAL	MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	BIENIO	FORMACIÓN Y EVALUACIÓN	F	62.710	4.113.864	0	0		4.113.864	750.000	3.263.864	0	80	
14	240041	42191		MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN EN EL CENTRO DE SERVICIO INTEGRAL DE LA FAMILIA MADRUGADA DEL CANTÓN DISTRITO DE SANGAY, PROVINCIA DE SANGAY, DEPARTAMENTO DE SANGAY	PROYECTO DE INVERSIÓN	PROTECCIÓN SOCIAL	MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	BIENIO	FORMACIÓN Y EVALUACIÓN	F	49.200	19.455.909	0	0		19.455.909	0	0	1.544.509	17.911.400	80
15	200100			MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN EN EL CENTRO DE SERVICIO INTEGRAL DE LA FAMILIA MADRUGADA DEL CANTÓN DISTRITO DE SANGAY, PROVINCIA DE SANGAY, DEPARTAMENTO DE SANGAY	PROYECTO DE INVERSIÓN	PROTECCIÓN SOCIAL	MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	BIENIO	FORMACIÓN Y EVALUACIÓN	F	42.000	8.271.895	0	0		8.271.895	500.000	3.045.000	1.832.873	80	

Firmado digitalmente por
 DE LA CRUZ VALDEZ
 MAGROS FALCÓN
 FIAS 20007920722.pdf
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 22/02/2022 10:40:40



Firmado digitalmente por TOSADA
 MARIO GONZALEZ
 FIAS 20007920722.pdf
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 23/02/2022 13:28:50 -05:00

Firmado digitalmente por GABRIELA
 LAYANZA JACQUELINE MARCO JARA
 FIAS 20007920722.pdf
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 21.02.2022 09:51:12 -05:00



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables



CARTERA DE INVERSIONES



1ª MULTIANUAL DE INVERSIONES 2023 -



Financiado digitalmente por GARCIA SANCHEZ, JACQUELINE MARCO JANEL
FAE 2023020222.pdf
Módulo: Day V 8°
Fecha: 21/02/2022 09:36:19 -05:00

Financiado digitalmente por TEPASA
DAMELA PEREZ
2023020222.pdf
Módulo: Day V 8°
Fecha: 21/02/2022 11:49:51 -05:00

Financiado digitalmente por
OPMI DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DEL
2023020222.pdf
Módulo: Day V 8°
Fecha: 21/02/2022 13:21:34 -05:00

Financiado digitalmente por
DANBARA LA SERRERA
2023020222.pdf
Módulo: Day V 8°
Fecha: 21/02/2022 19:26:08 -05:00

Financiado digitalmente por BRAVO
CASTILLO JOSE ROBERTO FAE
2023020222.pdf
Módulo: Day V 8°
Fecha: 21/02/2022 19:26:08 -05:00

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

PROG.	CODIGO SUBC	CODIGO SUB	CODIGO PROG.	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCION	PLAZO (E. PRESUPUESTAL)	CICLO DE INVERSIÓN	GRUPO DE FASES	PUY.	CICLO INVERSIÓN ACTUALIZADO (00)	SALDO ACUMULADO DE 31 DIC. 2022 (00)	PM 2022 (00)	SALDO PROGRAMABLE (00)	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (00)			SALDO PRESERTE (00)	COP	
															2023	2024	2025			
16	230100			MEDIO AMBIENTE Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA VILLA HERMOZA, EN EL DISTRITO DE VILLA EL GALVANO S. PRO MUNICIPIO DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTOS DE INVERSIÓN	PROTECCIÓN SOCAL	MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	1	42.000	9374.580	0	0	9374.580	0	0	2.524.580	7.290.000	80	
17	230136			MEDIO AMBIENTE Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA ALVARADO ORAZO ARTAGUIAN JUAN DE LOS RIOS DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LOS RIOS - PRO MUNICIPIO DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTOS DE INVERSIÓN	PROTECCIÓN SOCAL	MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	1	42.000	8726.954	0	0	8726.954	0	0	1.914.287	6.812.667	80	
18	241300	38814		MEDIO AMBIENTE Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA LAS GALIAS - CANTÓN LACAYO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTOS DE INVERSIÓN	PROTECCIÓN SOCAL	MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	1	42.000	12.402.794	0	0	12.402.794	0	1.109.600	670.000	10.573.194	80	
19	230140			MEDIO AMBIENTE Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA TUNANTAYCO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LOS RIOS - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTOS DE INVERSIÓN	PROTECCIÓN SOCAL	MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	1	42.000	16.803.296	0	0	16.803.296	0	0	1.400.000	16.403.296	80	
20	201201			ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA TUNANTAYCO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LOS RIOS - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	INVERSIÓN DE BARR	PLANES Y RESERVA DE CONTINGENCIA	MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	1	31.000	3.0964.000	0	6.200.790	3.096.000	3.096.000	0	0	0	0	80
21	202020			ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA TUNANTAYCO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LOS RIOS - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	INVERSIÓN DE BARR	PLANES Y RESERVA DE CONTINGENCIA	MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	1	31.000	1.360.206	0	0	1.360.206	0	362.540	1.360.206	0	80	
22		10100		CENTRO DE SERVICIOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA TUNANTAYCO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LOS RIOS - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTOS DE INVERSIÓN	PROTECCIÓN SOCAL	MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES		8	68.118	16.000.000	0	0	16.000.000	0	0	1.180.000	13.880.000	80	
23	101103			MEDIO AMBIENTE Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA TUNANTAYCO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LOS RIOS - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTOS DE INVERSIÓN	PROTECCIÓN SOCAL	GOBIERNO REGIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PROVINCIA DE TACNA		8	37.080	996.525	0	0	996.525	0	498.263	498.263	0	80	



Financiado digitalmente por TOLEDO
MADROS YANIS CRESPO FAE
2023020222.pdf
Módulo: Day V 8°
Fecha: 21/02/2022 13:30:46 -05:00

Financiado digitalmente por HUARANDA
JACQUELINE MARCO JANEL
2023020222.pdf
Módulo: Day V 8°
Fecha: 21/02/2022 09:36:19 -05:00



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2023 - 2025



Firmado digitalmente por SARA CASTILLO Jara Rosales F.A.S. 20601920722.pdf
Módulo: Sup V' B'
Fecha: 21.02.2022 11:26:53 -05:00

0 PMU de la Entidad: 0PMU DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 18/02/2022 18.11.20

PROG.	CÓDIGO SICO	CÓDIGO OEA	CÓDIGO PROG.	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	PLIEGO I.F.E. PRESUPUESTAL	CICLO DE INVERSIÓN	OBJETIVO DE PLANIFICACIÓN	PUBL.	CÓDIGO INVERSIÓN ACTUALIZADO (00)	BUDGETARIO ACUMULADO (00 31 DIC. 2021) (00)	PM 2022 (00)	GALPO PROGRAMABLE (00)	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (00)			GALPO PRESUPUESTO (00)	COSTO	
															2023	2024	2025			
															23		101133			
24		109023		MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE VIGILANCIA A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LA OPERACIÓN DE LOS SERVIDORES DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL DISTRITO DE SANABASTKI - PROVINCIA DE CUSCO DEL PARTIDO - DEPARTAMENTO DE CUSCO	PROYECTO DE INVERSIÓN	PROTECCIÓN SOCIAL	CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONAS CON DISCAPACIDAD - COENABE	05-0A	X	37.000	1.171.278	0	0	1.171.278	0	589.639	589.639	0	80	
25		101471		OPTIMIZACIÓN DEL CENTRO DE ACODIA REGIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO PROVINCIA DE HUANUCO Y DEPARTAMENTO DE HUANUCO	INVERSIÓN DE BARR	PROTECCIÓN SOCIAL	MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	05-0A	X	20.000	3.661.514	0	0	3.661.514	500.000	2.731.514	0	0	80	
26		101153		OPTIMIZACIÓN DEL CENTRO DE ACODIA REGIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL DISTRITO DE CAMBAYO PROVINCIA DE TACNA	INVERSIÓN DE BARR	PROTECCIÓN SOCIAL	MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	05-0A	X	24.000	2.700.000	0	0	2.700.000	200.000	2.400.000	0	0	80	
TOTAL (00)													14.713.062	152.001.446	26.716.436	23.752.321	24.636.201	16.900.489		



Firmado digitalmente por TERESA GALIBO Ganga F.A.S. 20601920722.pdf
Módulo: Sup V' B'
Fecha: 21.02.2022 11:30:29 -05:00



Firmado digitalmente por GALLEGO RAMIREZ LUIS Enrique F.A.S. 20306951527.pdf
Módulo: Sup V' B'
Fecha: 21.02.2022 13:21:41 -05:00



Firmado digitalmente por CARRASCO RAMOS Jairo Marcos F.A.S. 20306951527.pdf
Módulo: Sup V' B'
Fecha: 21.02.2022 14:31:59 -05:00



Firmado digitalmente por GAMARRA LA BARBERA Maria Antonia F.A.S. 20433215451.pdf
Módulo: Sup V' B'
Fecha: 21.02.2022 16:26:29 -05:00



Firmado digitalmente por GARCIA O LAMAR R. Jacqueline Mariela Jara F.A.S. 20601920722.pdf
Módulo: Sup el autor del documento
Fecha: 21.02.2022 09:36:30 -05:00



Firmado digitalmente por TOSCANO MADOLO Yvonne Cecilia F.A.S. 20306951527.pdf
Módulo: Sup V' B'
Fecha: 23.02.2022 13:39:39 -05:00

Firmado digitalmente por FERRERA JOAQUIN SANCHEZ SANCHEZ F.A.S. 20601920722.pdf
Módulo: Sup el autor del documento
Fecha: 21.02.2022 09:51:45 -05:00